

con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

85.277

ANUNCIO

5.887

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 127, de miércoles 21 de octubre de 2020, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de:

- Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario, número 7/2020 (Expediente 16490/2020), por importe de 148.000,00 euros, cuyo resultado a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV	Transferencias corrientes	148.000,00 euros
	Total	148.000,00 euros

Fuentes de Financiación

Baja por anulación:

Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	148.000,00 euros
	Total	148.000,00 euros

- La nominación y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 136.46702, de la siguiente subvención:

(Expte 15690/2020)

Entidad Beneficiaria: Consorcio de Seguridad, Emergencias y Extinción de Incendios de Lanzarote

Finalidad: Proyecto “Seguridad, vigilancia de las costas y acción civil en distintas localidades insulares” Finalidad Proyecto:

1. Apoyo al servicio de vigilancia, salvamento y asistencias en las costas de la isla de Lanzarote y de La Graciosa. Actuación en zona norte, zona sur y zona centro.

2. Apoyo a los servicios de traslado del equipo Covid del Servicio Canario de Salud.

3. Adquisición vehículo para Protección Civil de Tinajo.

CIF: P3500025F.

Importe: 148.000,00 euros.

Calendario:

Período de ejecución: 01/01/2020-31/12/2020.

Forma de abono: Anticipado, sin garantía.

Período de justificación: Tres meses, desde 01/01/2021 a 31/03/2021.

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna queda elevada a definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

84.239

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**Área de Gobierno
de Administración Pública,
Recursos Humanos,
Innovación Tecnológica y Deportes**

**Dirección General
de Administración Pública**

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

5.888

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la directora general de Administración Pública,

registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 34208/2020, de 15 de octubre, que resultó corregida por la Resolución 34854/2020, de 23 de octubre, por la que se aprueban las Bases para la provisión mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo vacante en la plantilla de personal directivo denominado Director/a General de Movilidad Sostenible.

“Resolución de la Directora General de Administración Pública por la que se aprueban las Bases para la provisión mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo vacante en la plantilla de personal directivo denominado Director/a General de Movilidad Sostenible.

I. ANTECEDENTES

I. Decreto del Alcalde 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

II. Decreto del Alcalde 30457/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad del Mar.

III. Acuerdo del Pleno, de fecha 26 de julio de 2019, sobre creación y/o modificación de los puestos de personal directivo profesional que se precisan para atender a las necesidades que nacen de la nueva estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, aprobada por Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, y determinación del régimen retributivo del personal directivo profesional al servicio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

IV. Decreto del Alcalde 41551/2019, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Alcalde 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, y se procede a su consolidación integrando las modificaciones y correcciones operadas por los decretos organizativos de desarrollo dictados de cada Área de Gobierno.